Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/16
"SERVICIO DE GRÚA Y FLETE - ID N° 303.156"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2016, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/16 para el **"SERVICIO DE GRÚA Y FLETE"**, con ID N° 303.156, creado en virtud de la Resolución N° 441 de fecha 9 de setiembre de 2016, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma unipersonal **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS MORENO**
c. Oferta de la firma unipersonal **TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO**
d. Acta de Apertura de ofertas.
e. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 138/2016

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido las invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación, cuya fecha de apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el 4 de octubre de 2016, no habiéndose recepcionado ninguna oferta por lo que se procede a realizar la prorroga correspondiente de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522 de 24 de febrero de 2015, en *su "Artículo 6'.- FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se haya presentado oferta alguna. "*

Posteriormente, en fecha 24 de octubre del corriente año, se procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/16, recepcionándose las ofertas de las firmas SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR y TALLER MAFER, las cuales solo cotizan el Lote N° 2 "SERVICIO DE GRÚA" y no así el Lote N° 1 "SERVICIO DE FLETE".

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Procesos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha realizado la siguiente consulta:

- ✓ **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**: Por Nota C.E.O. N° 8/16 se ha solicitado: Copia de balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicio de grúa y flete, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015; y, Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/ o mantuvo relaciones comerciales (provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado).

Se deja constancia de que dicha firma presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido. Se adjunta a la presente la citada nota y documentaciones recibidas.

- ✓ **TALLER MAFER**: Por Nota C.E.O. N° 9/16 se ha solicitado Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/ o mantuvo relaciones comerciales (provisión de servicio de igual naturaleza al objeto del presente llamado).

Se deja constancia de que dicha firma presentó las documentaciones solicitadas en el plazo establecido. Se adjunta a la presente la citada nota y documentaciones recibidas

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) Poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado (Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. Se deja constancia que no se aplica el margen de preferencia, establecido en la Ley 4558/11 "*QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en razón de ninguno de los oferentes ha presentado dicho constancia.
Por otra parte, se constata que los precios cotizados se encuentran dentro del rango referencial dispuesto por la Resolución DNCP N° 1.173/16.

C.P. SONIA B. VALDEZ
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. BLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote, se efectúa al análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta que presenta el precio más bajo que corresponde a la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR para el LOTE 2 – SERVICIOS DE GRÚA. De la verificación se concluye que la misma cuenta con los precios dentro del rango de los precios referenciales, y que además cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y experiencia exigidas en el PBC del presente llamado.

Se adjunta cuadro comparativo de documentaciones.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el Lote, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 9/16 **"SERVICIO DE GRÚA Y FLETE"** a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**, con **RUC N° 1.051.482-1**, por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (G. 25.000.000)** y por el monto máximo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.000.000**), IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados para el **LOTE 2 – SERVICIOS DE GRÚA.**

Se sugiere declarar desierto el **LOTE N° 1 - SERVICIOS DE FLETES**, conforme se dispone en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...*a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LCO N° 9/16 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE N° 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR				TALLER MAFER			
				DIFERENCIA	% VARIACION PRECIO REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES	DIFERENCIA	% VARIACION PRECIO REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
1	*Servicios de Grúa de 3 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital)*	1	300.000	0	0	300.000	300.000	60.000	20	360.000	360.000
2	*Servicios de Grúa de 3 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Costo adicional superado los 50Km de la Capital)*	1	5.000	0	0	5.000	5.000	1.000	20	6.000	6.000
3	*Servicios de Grúa de 6 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital)*	1	500.000	0	0	500.000	500.000	100.000	20	600.000	600.000
4	*Servicios de Grúa de 6 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Costo adicional superado los 50Km de la Capital)*	1	6.000	0	0	6.000	6.000	1.200	20	7.200	7.200
5	*Cargo por Personal ayudante por día.*	1	120.000	0	0	120.000	120.000	24.000	20	144.000	144.000

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

1000000

Aduana
Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016
SERVICIO DE GRÚA Y FLETE
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

00000058

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	TALLER MAFER
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobara con la presentación de una copia autenticada por escribano público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.	CUMPLE	CUMPLE
Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).	

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA P. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

LCO N° 9/16 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE N° 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	
			PRECIOS UNITARIOS	PRECIOS TOTALES
1	*Servicios de Grúa de 3 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital)*	1	300.000	300.000
2	*Servicios de Grúa de 3 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Costo adicional superado los 50Km de la Capital)*	1	5.000	5.000
3	*Servicios de Grúa de 6 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital)*	1	500.000	500.000
4	*Servicios de Grúa de 6 toneladas caja pluma c/ garrucha y Dolly. (Costo adicional superado los 50Km de la Capital)*	1	6.000	6.000
5	*Cargo por Personal ayudante por día.*	1	120.000	120.000

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2016
SERVICIO DE GRÚA Y FLETE
Cuadro de Garantias

OFERENTE	Nº POLIZA	ASEGURADORA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Maximo	CUMPLE / NO CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	24.1508.0015411.0000	INTERCONTINENTAL S.A. SEGUROS	124	2.500.000	0,05	50.000.000	CUMPLE
TALLER MAFER	71508037489	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	130	2.500.000	0,05	50.000.000	CUMPLE

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

00000040

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2016
SERVICIO DE GRÚA Y FLETE
RATIOS

Aduana Paraguay

	TALLER M & S			SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	193.049.002	213.972.088	184.150.246	445.318.089	712.139.811	871.534.915
Pasivo Cte.	42.082.011	95.676.615	119.620.000	3.658.323	12.517.803	5.527.183
	4,59	2,24	1,54	121,73	56,89	157,68
	Promedio		**2,79**	**Promedio**		**112,10**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	55.073.963	115.676.615	152.620.000	3.658.323	12.517.803	5.527.183
Activo Total	193.049.002	213.972.088	223.150.246	478.093.742	789.394.311	931.878.694
	0,29	0,54	0,68	0,01	0,02	0,01
	Promedio		**0,50**	**Promedio**		**0,01**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	87.975.039	48.295.473	20.530.246	50.230.758	273.994.545	145.247.901
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
	1,76	0,97	0,41	3,35	18,27	9,68
	Promedio		**1,05**	**Promedio**		**10,43**

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

0000051

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
124237

1 2 4 2 3 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1051482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ehsm ljkz jdn6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
124237

1 2 4 2 3 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vias previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ehsm ljkz jdn6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 noviembre 2016, 11:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ehsm ljkz jdn6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador